



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 34

---

VISTO

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe el pago de la Factura C, N° 00002 00000066, de fecha 23 de abril de 2025 a nombre de Montes Martín, CUIT N° 20-30970204-3 en concepto de servicio de calefactores y la RD-2025-211-E-UNC-DEC#FCC correspondiente al segundo trimestre del Rubro: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se realizó el mantenimiento y puesta en marcha de 15 calefactores instalados en los distintos espacios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación según presupuesto de Montes Martín, el que resultó el más conveniente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno de la FCC.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C, N° 00002 00000066, de fecha 23 de abril de 2025 a nombre de Montes Martín, CUIT N° 20-30970204-3 en concepto de servicio de calefactores.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación sea imputada a Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

